



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Fisiología Vegetal	
<b>DEPARTAMENTO</b> Biología Vegetal y Ecología		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Perfil Docente: Fisiología Vegetal I (Grado en Biología). Perfil Investigador: Ecofisiología de especies invasoras frente al estrés abiótico en ecosistemas costeros. Aplicación a la agronomía.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 25/07/2018	<b>B.O.E.</b> 20/08/2018	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/15/18

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E-MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- **Historial académico** hasta 5 puntos  
Se valorará preferentemente las titulaciones de los candidatos en relación con la plaza objeto de concurso.
- **Historial y experiencia docente** hasta 15 puntos  
Se valorará la experiencia docente en duración, materias impartidas y ciclos docentes relacionados con la plaza.
- **Historial y experiencia investigadora** hasta 15 puntos  
Se valorarán las publicaciones científicas (artículos, libros y capítulos de libros) relacionadas con la plaza objeto de concurso y atendiendo a su calidad.  
Se valorarán la dirección y participación de proyectos y contratos de investigación.  
Se valorarán la dirección de tesis doctorales y otros trabajos de investigación.  
Se valorarán la participación de congresos y reuniones científicas y las comunicaciones orales.

Presidente/a,

Fdo.: Manuel Enrique Figueroa Clemente

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Antonio Monreal Hermoso

Vocal primero/a,

Fdo.: Sofia Garcia-Mauriño Ruiz-Bermejo

Vocal segundo/a,

Fdo.: Alfonso de Cires Segura

Vocal tercero/a,

Fdo.: Rosario Alvarez Morales



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad** hasta 5 puntos  
Se valorarán las conferencias y publicaciones divulgativas, y las patentes registradas (aprobadas).
- **Historial y experiencia en gestión universitaria** hasta 5 puntos  
Se valorarán los cargos académicos desempeñados y su duración, la gestión de proyectos de investigación, así como otros méritos relacionados con la gestión académica universitaria.
- **Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)**
- **Capacidad para la exposición y el debate** hasta 10 puntos  
Se valorarán la capacidad de transmisión de ideas, la claridad de la exposición y la capacidad de discusión en el debate posterior al ejercicio.
- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza** hasta 20 puntos  
Se valorará el programa presentado por su adecuación al perfil docente de la plaza, contenido, justificación y cronograma.
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador** hasta 20 puntos  
Se valorará la adecuación de los proyectos al perfil de la plaza, así como la relevancia científica del proyecto investigador.
- **Otros méritos** hasta 5 puntos  
Se valorarán otros méritos relacionados con la plaza objeto de concurso que no hayan sido valorados en los apartados anteriores.

Sevilla, a 14 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Manuel Enrique Figueroa Clemente

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Jose Antonio Monreal Hermosos

Vocal primero/a,

Fdo.: Sofia Garcia-Mauriño Ruiz-Bermejo

Vocal segundo/a,

Fdo.: Alfonso de Cires Segura

Vocal tercero/a,

Fdo.: Rosario Alvarez Morales